MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TALARA
Gerencia Municipal.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
26 ABR 2021
CUR: 25546
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
11:03am

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 77-04-2021-GM-MPT

Talara, veintitrés de abril de dos mil veintiuno----------

VISTO: EL Informe N° 084-04-2021-URS-MPT de fecha 22 de abril de 2021, suscrito por el Jefe de la Unidad de Residuos Sólidos, relacionado con la **APROBACIÓN DEL PLAN DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES TALARA -2021**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son gobiernos locales, que tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: y así mismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Provincial de Talara, es un órgano de Gobierno Local promotora del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, mediante el informe de vistos la Unidad de Residuos Sólidos remite el PLAN DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES TALARA 2021.

Que, los puntos críticos son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva a la afectación de la limpieza del área por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades, entre otros.

Que, dentro de los objetivos específicos de este Plan está el de:

- Recopilar la información correspondiente a los puntos críticos de acumulación e identificación de los mismos para su jerarquización.
- Estructurar la información de los puntos críticos potenciales y salvaguardar su limpieza.
- Sensibilizar a la población en perspectiva de crear una cultura ambiental en el marco de los residuos en el ámbito de la influencia en las zonas de la Provincia de Talara.
- Provocar e implementar estrategias para la erradicación de puntos críticos y prevención de los puntos críticos potenciales, contando con las condiciones administrativas y operativas para su funcionamiento.
- Analizar los resultados y evaluarlos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GERENCIA MUNICIPAL TALARA

Que, el presente Plan pretender ser una herramienta para la Unidad de Residuos Sólidos cuyo objetivo es diagnosticar los puntos críticos, puntos potenciales y elaborar un cronograma de intervención

Que, asimismo el presente Plan forma parte de las actividades para el cumplimiento de la Meta 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y el Reglamento de Organizaciones y funciones de la Municipalidad aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 11-11-2020-MPT de fecha 23 de noviembre de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN ANUAL DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES TALARA AÑO 2021, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución en 25 folios.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el **PLAN ANUAL DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y PREVENCIÓN DE PUNTOS CRPITICOS POTENCIALES DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNCIIAPLES TALARA AÑO 2021.**

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Residuos Sólidos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la municipalidad provincial de talara

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.----------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Ing. Luis A. Canales Gálvez
GERENTE MUNICIPAL

Copias.
Alcaldía
GSP
Planeamiento y Presupuesto
URS
OAF
SGA
UTIC
Imagen Institucional
Archivo

Modesta;sec